

# Ascension Michigan

## Aviso de prácticas de privacidad

**ESTE AVISO DESCRIBE DE QUÉ MANERA SE PUEDE USAR Y DIVULGAR INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED Y CÓMO USTED PUEDE ACCEDER A ESA INFORMACIÓN. EXAMÍNELO ATENTAMENTE.**

- 1. QUIÉN SE REGISTRÁ POR ESTE AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD.** Todas las personas que brinden servicios en instituciones de Ascension Michigan se registrarán por este Aviso. Ascension Michigan incluye hospitales, centros de atención ambulatoria, farmacias, laboratorios, consultorios médicos para atención ambulatoria (consultorios del Ascension Medical Group/AMG) y otros proveedores de cuidados de la salud de Ascension ubicados en Michigan. Las personas que se rigen por este Aviso participan en una estructura de cuidados de la salud organizada y compartirán información médica protegida (PHI) entre sí para llevar a cabo operaciones de tratamiento, pago o cuidados de la salud relacionadas con la estructura de cuidados de la salud organizada. Nuestras prácticas de privacidad serán respetadas por:
  - Cualquiera de nuestros profesionales de cuidados de la salud que le brinde atención en cualquiera de nuestras ubicaciones o centros;
  - Todas las ubicaciones, los departamentos y las unidades que forman parte de Ascension Michigan y que están dotados de personal de nuestra fuerza de trabajo y
  - Todos los miembros de nuestra fuerza de trabajo, incluidos médicos y otros profesionales sanitarios a quienes se les otorgue el privilegio de proveer cuidados a pacientes en nuestras instituciones, empleados, estudiantes y voluntarios, así como nuestros asociados comerciales.
- 2. CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA.** Podemos usar y divulgar su PHI por numerosos motivos distintos. A continuación, describimos los distintos usos y divulgaciones y le damos algunos ejemplos de cada uno.
  - 2.1 Usos y divulgaciones referidos a operaciones de tratamiento, pago o cuidados de la salud.** Podemos usar y divulgar su PHI por los siguientes motivos sin su autorización.
    - 2.1.1 Para tratamiento.** Podemos usar o divulgar su PHI para proveerle tratamiento o coordinar su atención. Su PHI puede ser utilizada por o divulgada a médicos, enfermeros, estudiantes de medicina y otros profesionales de cuidados de la salud que le provean servicios de cuidados de la salud o estén involucrados en su atención. Por ejemplo, si está recibiendo tratamiento por una lesión en la rodilla, podemos revelarle su PHI al departamento de fisioterapia o a una farmacia cuando enviemos una receta para que se le surta.
    - 2.1.2 Para obtener el pago de un tratamiento.** Podemos usar y divulgar su PHI con el fin de facturar y cobrar el pago por tratamientos y servicios que se le provean a usted. Por ejemplo, podemos divulgarle su PHI a su plan de salud para que se nos paguen los servicios de cuidados de la salud que le proporcionamos a usted o para averiguar si un tratamiento propuesto está cubierto. También podemos divulgarles su PHI a sus asociados comerciales, como compañías de facturación, compañías procesadoras de reclamos y otros que procesan sus reclamos sobre cuidados de la salud.
    - 2.1.3 Para nuestras operaciones de cuidados de la salud.** Podemos usar o divulgar su PHI con propósitos de operaciones de cuidados de la salud, en otras palabras, para hacer nuestro trabajo. Por ejemplo, podemos usar su PHI para evaluar la calidad de los servicios de cuidados de la salud que usted recibió o para evaluar el desempeño de los profesionales de cuidados de la salud que le proporcionaron servicios. También podemos divulgarles su PHI a nuestros contadores, abogados y consultores que realizan servicios en nuestro nombre.
  - 2.2 Otros usos y divulgaciones** Las categorías que siguen describen maneras adicionales en que podemos usar y divulgar, o se nos puede exigir que usemos y divulguemos, su PHI sin su autorización. Es posible que tengamos que cumplir ciertas condiciones legales para poder compartir su información por estos motivos.
    - 2.2.1 Divulgaciones exigidas por la ley federal, estatal, local, procesos judiciales o administrativos o fuerzas del orden público.** Por ejemplo, podemos hacer divulgaciones cuando una ley exija que informemos datos a organismos gubernamentales y personal de las fuerzas del orden público sobre víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica, en relación con heridas de armas de fuego u otras heridas por delitos violentos o según lo ordene un tribunal o en un proceso administrativo. También podemos divulgar PHI, si es necesario, para identificar o localizar a una persona sospechosa o desaparecida, por preocupaciones de comportamiento delictivo en una institución de Ascension Michigan, por preocupaciones de una víctima de un delito bajo determinadas circunstancias y en ciertas situaciones de emergencia.
    - 2.2.2 Salud y seguridad pública.** Podemos divulgar su PHI con propósitos de salud y seguridad pública. Por ejemplo, divulgamos información sobre nacimientos, muertes, vacunaciones y diversas afecciones (como VIH/SIDA y cáncer) a funcionarios o registros gubernamentales. También podemos divulgarles PHI a fabricantes de medicamentos, productos biológicos, dispositivos y otros productos regulados por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) sobre calidad, seguridad y efectividad. La PHI también puede divulgarse a ciertas personas expuestas a enfermedades transmisibles o a empleados en conexión con asuntos de salud y seguridad ocupacional o de compensación de trabajadores.
    - 2.2.3 Médicos forenses, médicos legistas y empresas funerarias.** Podemos divulgarle su PHI a un médico forense o un médico legista con el fin de identificar a una persona fallecida, para determinar la causa de una muerte u otros trabajos autorizados por ley. También podemos divulgarle su PHI a una empresa funeraria, dentro de la ley, para permitir que la empresa cumpla con sus obligaciones.
    - 2.2.4 Actividades de fiscalización de la salud.** Podemos divulgarle su PHI a un organismo de fiscalización de la salud para actividades de fiscalización de la salud autorizadas por ley. Esas actividades incluyen auditorías, investigaciones, certificaciones y medidas disciplinarias, así como actividades relacionadas necesarias para monitorear el sistema sanitario, programas gubernamentales de beneficios y conformidad con las leyes de derechos civiles. Por ejemplo, podemos divulgar información para asistir al gobierno cuando hace una investigación o inspección de un profesional o una organización de cuidados de la salud.
    - 2.2.5 Propósitos de donación de órganos.** Podemos divulgar su PHI a organizaciones de obtención de órganos, ojos o tejidos y otras organizaciones que obtienen, almacenan y trasplantan para asistirles en las donaciones y los trasplantes.
    - 2.2.6 Propósitos de investigación.** Bajo ciertas circunstancias, podemos usar o divulgar su PHI con propósitos de investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede involucrar la comparación de la salud y la recuperación de todos los individuos que reciban un medicamento con los que reciban otro. Todos los proyectos de investigación se aprueban mediante un proceso especial que revisa protecciones para pacientes, incluida la privacidad.
    - 2.2.7 Funciones específicas del gobierno.** Podemos divulgar PHI de personal militar y de veteranos en ciertas situaciones. También podemos divulgar PHI para propósitos de seguridad nacional, como para proteger al Presidente de los Estados Unidos o llevar a cabo operaciones de inteligencia.
    - 2.2.8 Propósitos de compensación de trabajadores.** Podemos divulgar PHI según esté autorizado por las leyes de compensación de trabajadores o leyes referidas a programas similares y en la medida necesaria para cumplir con ellas.
  - 2.3 Usos y divulgaciones que usted tiene la oportunidad de objetar.**
    - 2.3.1 Directorios de pacientes.** Podemos incluir su nombre, la ubicación de la institución y su condición general en nuestro directorio de pacientes y divulgarlo a personas que pregunten por usted por nombre, a menos que usted lo objete. También podemos incluir su afiliación religiosa (si la tiene) en el directorio de la institución y divulgar información del directorio de la institución a miembros del clero, a menos que usted lo objete.
    - 2.3.2 Divulgación a familiares, amigos u otras personas.** Podemos proporcionar su PHI a un familiar, amigo u otra persona en la medida en que esa persona esté involucrada en su atención o en el pago por sus cuidados de la salud, a menos que usted lo objete totalmente o en parte. Si usted no puede objetar, nuestros profesionales de cuidados de la salud usarán su mejor criterio al comunicarse con su familia y con otras personas.
    - 2.3.3 Restricciones legales especiales.** La ley de Michigan y/o reglamentos federales pueden exigir una autorización específica para la divulgación de PHI respecto de pacientes que reciben tratamiento por afecciones de salud mental, abuso de sustancias o VIH/SIDA, así como cierta información genética. Nos regimos por todas las leyes estatales y

federales.

- 2.4 Usos y divulgaciones de los que usted tiene la oportunidad de pedir ser excluido.** Podemos usar o divulgar PHI para actividades de recaudación de fondos para nuestra organización, incluso a través de una fundación de propiedad de una institución de Ascension Michigan o afiliada a ella. El dinero recaudado a través de estas actividades se utiliza para ampliar y apoyar los servicios de cuidados de la salud y programas educativos que proveemos a la comunidad. Si usted no desea ser contactado como parte de nuestros esfuerzos de recaudación de fondos, póngase en contacto con el funcionario de Privacidad de Ascension Michigan encargado del cumplimiento de la HIPAA cuyos datos figuran en la sección 6 de este Aviso.
- 2.5 Usos y divulgaciones que requieren su autorización.** Si usted decide firmar una autorización para que se divulgue su PHI, posteriormente puede revocarla por escrito en cualquier momento. Su revocación detendrá todo uso y divulgación futura (en la medida en que no hayamos tomado ninguna medida en función de la autorización).
- 2.5.1. Notas de psicoterapia.** Debemos obtener su autorización escrita para poder usar o divulgar sus notas de psicoterapia para la mayoría de los propósitos, excepto que tengamos permiso para usarlas o divulgarlas por los siguientes motivos sin obtener su autorización: para ser utilizadas por quien redactó las notas de psicoterapia para tratamiento, para nuestros propios programas de capacitación o para defendernos en una acción legal o en otro proceso.
- 2.5.2. Comercialización.** Debemos obtener su autorización para poder usar o divulgar su PHI con propósitos de comercialización.
- 2.5.3. Venta de PHI.** Debemos obtener su autorización escrita para poder vender su PHI.
- 2.5.4.** Cualquier otro uso o divulgación que no esté descrito en este Aviso o en las leyes que se aplican a nosotros se hará únicamente con su autorización.
- 3. SUS DERECHOS.** Usted tiene los siguientes derechos con respecto a su PHI:
- 3.1. El derecho a solicitar límites para los usos y divulgaciones de su PHI.** Usted tiene derecho a pedir que limitemos el modo en que usemos y divulguemos su PHI. Esa solicitud debe hacerse por escrito. Consideraremos su solicitud, pero no se nos exige aceptarla (excepto que si usted paga por completo de su bolsillo un servicio en particular y su solicitud de que no divulguemos alguna información a su plan de salud sobre ese servicio, debemos aceptar su solicitud, a menos que se nos exija por ley que compartamos la información). Si aceptamos su solicitud, dejaremos cualquier límite solicitado expresado por escrito y lo respetaremos, excepto en situaciones de emergencia.
- 3.2 El derecho a solicitar comunicaciones confidenciales.** Usted tiene derecho a pedir que le enviemos su PHI a una dirección alternativa (por ejemplo, a la dirección de su trabajo en lugar de la dirección de su casa) o por medios alternativos (por ejemplo, por correo electrónico cifrado en lugar del correo normal). Aceptaremos todas las solicitudes razonables.
- 3.3 El derecho a ver y obtener copias de su PHI.** En la mayoría de los casos, usted tiene derecho a examinar u obtener copias de su PHI que está en nuestro poder. Si no tenemos su PHI, pero sabemos quién la tiene, le indicaremos a dónde dirigir su solicitud. Le responderemos en un plazo de 30 días después de recibir su solicitud por escrito. También transmitiremos una copia de su PHI a otra persona que usted designe por escrito. En ciertas situaciones, es posible que rechacemos su solicitud. Si lo hacemos, le indicaremos, por escrito, los motivos del rechazo y le explicaremos su derecho a hacer que el rechazo sea revisado. Si solicita copias de su PHI, es posible que le cobremos un arancel razonable según lo permita la ley.
- 3.4 El derecho a obtener una lista de las divulgaciones que hemos hecho.** Usted tiene derecho a solicitar un recuento (una lista) de las veces que divulgamos su PHI. La lista no incluirá ninguno de los usos o divulgaciones para propósitos de operaciones de tratamiento, pago y cuidados de la salud ni tampoco algunos otros tipos de divulgaciones que tenemos permiso de hacer. Le responderemos en un plazo de 60 días después de recibir su solicitud. La lista que le proporcionemos incluirá divulgaciones hechas en los últimos seis años, a menos que usted solicite un intervalo menor. La lista incluirá la fecha de la divulgación, a quién se divulgó la PHI (incluida la dirección, si se conoce), una descripción de la información divulgada y el motivo de la divulgación. Le proporcionaremos la lista sin cargo, pero si hace más de una solicitud el mismo año, le cobraremos un arancel razonable con base en el costo por cada solicitud adicional.
- 3.5 El derecho a enmendar su PHI.** Si cree que hay un error en su PHI, o que falta un dato importante, usted tiene derecho a solicitar que corrijamos la información existente o que agreguemos el dato faltante. Debe presentar la solicitud y el motivo de la solicitud por escrito. Le responderemos en un plazo de 60 días después de recibir su solicitud.
- 3.6 El derecho a recibir una copia de este Aviso.** Usted tiene derecho a recibir una copia de este Aviso y le proporcionaremos una copia en el formato que solicite (impreso o electrónico). Si acepta recibir este Aviso por correo electrónico, igualmente tiene derecho a solicitar una copia impresa.
- 3.7 El derecho a presentar una queja sobre nuestras prácticas de privacidad.** Usted puede presentarle un reclamo por escrito al funcionario de Privacidad de Ascension Michigan encargado del cumplimiento de la HIPAA en 28000 Dequindre Road, Warren, Michigan 48092 o por correo electrónico a: [compliance.michigan@ascension.org](mailto:compliance.michigan@ascension.org) o a *Secretary of Health and Human Services, Office for Civil Rights, 200 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20201*. No tomaremos ninguna represalia en contra de usted por presentar una queja.
- 4. INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN SOBRE LA SALUD.** En un esfuerzo por brindarle la mejor atención, Ascension Michigan y sus centros de suministro de atención pueden participar en arreglos entre organizaciones de cuidados de la salud que faciliten el acceso a información sanitaria relevante para su atención. Podemos divulgarles su PHI a otros proveedores de cuidados de la salud, a planes de salud, a otras entidades de cuidados de la salud o al gobierno, según lo permita la ley, a través de un Intercambio de Información sobre la Salud (“HIE”) en el que participamos. Si tiene preguntas sobre como solicitar ser excluido del HIE de modo que su PHI no se divulgue a otros proveedores de cuidados de la salud a través del HIE, póngase en contacto con el funcionario de Privacidad de Ascension Michigan encargado del cumplimiento de la HIPAA cuyos datos de contacto figuran en la sección 6. Tenga presente que incluso aunque su PHI deje de divulgarse a otros proveedores de cuidados de la salud a través del HIE, es posible que se siga divulgando a través del HIE con otros propósitos permitidos o exigidos por ley.
- 5. ASCENSION MICHIGAN se dedica a proteger la privacidad y seguridad de su información médica. La ley nos exige lo siguiente:**
- Proteger la privacidad y la seguridad de su información médica, o lo que denominamos “información médica protegida” o “PHI”.
  - Proporcionarle a usted este Aviso sobre nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a la PHI. Este Aviso explica cómo, cuándo y por qué usamos y divulgamos su PHI. La ley nos exige cumplir con las prácticas descritas en este Aviso.
  - Notificarle a usted si se produce una violación de su PHI no protegida.
- 6. CONTACTO PARA PEDIR INFORMACIÓN SOBRE ESTE AVISO O PARA PRESENTAR UNA QUEJA SOBRE NUESTRAS PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD.** Si tiene alguna pregunta sobre este Aviso o sobre cómo ejercer sus derechos que se enumeran en este Aviso, puede ponerse en contacto con el funcionario de Privacidad de Ascension Michigan encargado del cumplimiento de la HIPAA por teléfono al (586) 753-1171, enviando una carta a 28000 Dequindre Road, Warren, Michigan 48092 o enviando un correo electrónico a: [compliance.michigan@ascension.org](mailto:compliance.michigan@ascension.org).
- 7. FECHA EFECTIVA DE ESTE AVISO:** 29 de abril de 2021